



ANUNCIO DE REGATAS XLVII TROFEO FUERZAS ARMADAS 2026

CRUCEROS, MONOTIPOS,
VELA LATINA Y VELA LIGERA

20 JUNIO

#compromiso RCNP

colabora



XLVII TROFEO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Comisión Naval de Regatas de la Armada
Real Club náutico de Palma
Federación Balear de Vela
Cruceros, Monotipos, Vela Latina y Vela Ligera

20 junio 2026

ANUNCIO DE REGATAS

El “**XLVI TROFEO DE LAS FUERZAS ARMADAS**” se celebrará en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca el día 20 de junio de 2026, organizado por la Comisión Naval de Regatas de Baleares (CNRB), el Real Club náutico de Palma (RCNP) y la Federación Balear de Vela (FBV).

La notación “[NP]” en una regla significa que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barco y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica las RRV 60.1 y 63.2(a).

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de WORLD SAILING 2025 - 2028 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) Las reglas del CIM en vigor, para barcos de Época y Clásicos y el Reglamento de vela latina, además de sus Anexos.
- e) Reglamento CIM en vigor para barcos Espiritu de Tradición con certificado ORC.
- f) [DP] Las Reglas de la Clases Monotipo y vela ligera participantes, en vigor.
- g) Las Reglas Especiales para regatas de altura de la WS, Categoría 4.
- h) Para la División Sportboat, vela Latina, Epoca, Clasicos y Espiritu de Tradición, será de aplicación la Categoría de regatas inshore que se establece en el apéndice B de las OSR.
- i) Las Reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS) para las clase monotipo.
- j) En la División ORC A2, se permite el uso de pilotos automáticos.
- k) La Regla 44.1 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.
- l) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
- m) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- n) [NP] [DP] Todos los participantes y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles desde las 15:00 horas del día 18 de Junio de 2026 en la web de la regata ubicada en www.rcnp.es

3. COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES

- 3.1. Las comunicaciones con los participantes se realizarán a través del Tablón Oficial de Avisos online. Adicionalmente en el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Los canales de la regata serán indicados en las instrucciones de regata.
- 3.2. [DP] Todos los barcos (Excepto Vela Ligera), llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata.
- 3.3. [DP] Mientras este en regata, excepto en caso de emergencia o cuando este comunicando con el comité de regatas, un barco no hará ni recibirá transmisiones de voz ni de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 4.1. Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación

5. ELEGIBILIDAD

- 5.1. Los participantes deben cumplir con los requisitos del código de elegibilidad de WORLD SAILING y las Prescripciones de la RFEV a dicho código.
- 5.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV de deportista para el año 2026.
- 5.3. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válida en España con cobertura para participar en regata.

6. CLASES QUE PARTICIPAN

- 6.1. Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC: Barcos con certificado ORC i u ORC Club válido para 2026.

División ORC Social: Barcos sin certificado ORC u ORC en vigor, a estos barcos se les asignará un r ating estimado, el cual no ser  motivo de protesta.

Epoca y Clasicos: Barcos con certificado CIM v alido para 2026.

Espiritu de tradici n: Barcos con certificado ORC i u ORC Club v alido para 2026.

Vela Latina: Barcos con certificado de vela latina en vigor.

Vela Ligera: Dragon, Flying Fifteen, Snipe, OK Dinghy, 29er, 420,470, ILCA.

- 6.2. A criterio del Comité organizador y en función de los barcos finalmente inscritos, dentro de cada clase, se podrán establecer diferentes grupos o divisiones, lo cual se establecerá en las Instrucciones de Regata. En cualquier caso, sólo se constituirá una División o Clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.

7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN

- 7.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes del día 14 de junio de 2026.
- 7.1.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.
- 7.1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

7.2. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- 7.2.1. El responsable de cada barco deberá registrarse cumplimentando el Formulario de Registro online en la Oficina de Regata virtual alojada en la página web del evento, antes de las 15.00 horas del día 19 de junio de 2026.
- 7.2.2. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
- Certificado válido de Medición.
 - Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 336.556,78 €.
 - Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de teléfono de contacto en tierra.

8. PROGRAMA

- 8.1. El programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 20/06/2026	12.00 señal atención Vela Latina y Vela Ligera	Prueba costera
	13.00 señal atención ORC, Epoca, Clasicos y Espíritu de Tradición	Prueba Costera
	20.00 Entrega de Trofeos	RCNPalma

- 8.2. Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos costeros a navegar, en la Bahía de Palma.
- 8.3. El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo del evento.

9. PUNTUACIÓN

Será de aplicación la regla A.5.3 del RRV.

10. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 10.1. Se adjudicarán trofeos a todos los barcos participantes.
- 10.2. **Actos Sociales:** Sábado 20 de mayo: Entrega de Trofeos y refrigerio en las terrazas del club, a partir de las 20.00 horas.

11. ATRAQUES [NP] [DP]

- 11.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento, si provienen de algún club de la Bahía de Palma. Y siete días si lo son de uno de fuera de la misma.
Los amarres que tendrán carácter gratuito y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.
LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.
- 11.2. Los barcos deberán estar a flote antes de las 11:00 h del primer día de competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.
- 11.3. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

12. DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 12.1. Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 12.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

- 12.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 12.4. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 12.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 12.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 12.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones, tripulantes y personal de apoyo que tomen parte en la regata o en los barcos que compitan en la misma, y como condición preceptiva para la correcta inscripción, conceden sin coste alguno a la entidad organizadora, los derechos de imagen de la regata y dan su consentimiento para que se pueda usar su nombre, voz, imagen fotográficas, vídeos, material biográfico, así como la representación de los barcos, en cualquier medio de comunicación digital, escrito e internet, con el propósito del anuncio, promoción, reportajes y de cualquier otro tipo relativo a la regata en cuestión.

14. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.